

Santiago De Surco, 07 de Enero del 2020

## RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D00004-2020-MIDIS/PNAEQW-DE



# Resolución de Dirección Ejecutiva

### VISTOS:

El Memorando N° D001146-2019-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ de la Unidad Territorial Amazonas, el Memorando N° D000010-2020-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones; y el Informe N° D000010-2020-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las y los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, establece disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de gestión, se constituyen para la provisión de bienes y servicios del PNAEQW;

Que, con Resolución Ministerial N° 181-2019-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 002-2019-MIDIS, que regula los Procedimientos Generales de Compras, de Rendición de Cuentas y otras disposiciones para la operatividad del Modelo de Cogestión del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para la prestación del servicio alimentario;

Que, de acuerdo a los artículos 1 y 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 072-2013-MIDIS/PNAEQW, se reconoce la constitución del Comité de Compra Amazonas 4 y por ende su capacidad jurídica para la compra de productos y/o raciones que permitan la atención del servicio alimentario a las y los usuarios del PNAEQW, así como la conformación de sus integrantes;

Que, desde la constitución del Comité de Compra indicado en el considerando precedente, se han efectuado sucesivas modificaciones en su conformación, siendo la última la aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 063-2019-MIDIS/PNAEQW;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 308-2019-MIDIS/PNAEQW, se aprueba el "Protocolo para la conformación, renovación, remoción y funcionamiento de Comités de Compra", que establece las fases y procedimientos para la conformación, renovación, remoción y funcionamiento de

los Comités de Compra, los cuales deben ser aplicados por las Unidades Territoriales, con la asistencia técnica y dirección de la Unidad de Organización de las Prestaciones del PNAEQW;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000329-2019-MIDIS-PNAEQW-DE, se aprueba el "Listado de Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" durante el año 2020;

Que, mediante Memorando N° D001146-2019-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ la Unidad Territorial Amazonas, remite el Informe N° D000053-2019-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-SCT de la Supervisora de Compras de la citada Unidad, por medio del cual hace de conocimiento que mediante Oficio N° 028-2019/P.I.E.I N° 211-C/UGEL-L/DREA-A. la Directora de la Institución Educativa N° 211, comunica que se ha designado al señor Ermis Fernández Ticlla, como representante de las madres y padres de familia del nivel inicial de dicha institución educativa, ante el Comité de Compra Amazonas 4, por lo que en este acto se está reemplazando a la señora Angélica Fabiola Flórez Rocca, que fuera designada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 063-2019-MIDIS/PNAEQW;

Que, siendo así, la Unidad Territorial Amazonas solicita el reconocimiento del nuevo integrante del Comité de Compra Amazonas 4, información que ha sido validada por la Unidad de Organización de las Prestaciones a través del Memorando N° D000010-2020-MIDIS/PNAEQW-UOP;

Que, en atención a lo expuesto, la Unidad de Asesoría Jurídica a través del Informe N° D000010-2020-MIDIS/PNAEQW-UAJ, opina que resulta legalmente viable que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, se modifique la conformación del Comité de Compra Amazonas 4, la misma que fue validada por la Unidad Territorial Amazonas y la Unidad de Organización de las Prestaciones;

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 072-2013-MIDIS/PNAEQW y sus modificatorias, respecto a la conformación del Comité de Compra Amazonas 4, cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:

***"Artículo 2. El Comité de Compra Amazonas 4 está integrado por:***

☐

- *Sra. ARACELY CATPO COLLANTES, representante de las madres y padres de familia del nivel primario de la Institución Educativa N° 18092;*
- *Sr. ERMIS FERNANDEZ TICLLA, representante de las madres y padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa N° 211;*
- *Sr. GERARDO HANLONG MORI ZABARBURU, representante de la Municipalidad Provincial de Luya - Lamud;*
- *Sra. CELMIRA ROJAS JARA, representante de la Microred de Salud Luya;*
- *Sr. GREGORIO ROSAS MONTENEGRO, representante de la Subprefectura Provincial de Luya."*

**Artículo 2.-** Encargar a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a la Unidad Territorial Amazonas y esta a su vez cumpla con

notificarla a los integrantes del Comité de Compra Amazonas 4 a través de medios electrónicos. Asimismo, se debe remitir una copia a la Unidad de Organización de las Prestaciones.

**Artículo 3.-** Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ([www.qaliwarma.gob.pe](http://www.qaliwarma.gob.pe)) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.

